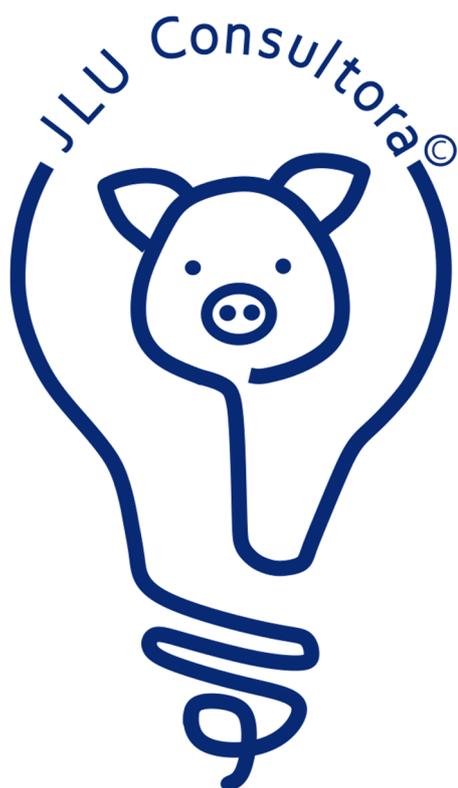


# One Health (Una Salud). Desafío para el Sector Porcino Argentino

---

ISP N33A3



*Ideas y soluciones para el Sector Porcino*

---

## Abstract

La campaña One Health (Una Salud) lanzada en su momento por la OMS, FAO y OIE, está entrando en una fase de condicionamientos, que en principio son comerciales, pero que tienden a manejar de forma responsable los antibióticos, sabiendo que hay una sola salud entre los seres humanos y los animales de producción. Argentina está en un punto de inflexión que deberá o superar o quedarse fuera de la conversación del comercio de carne de cerdo, como también de seguridad de protección a los argentinos, evitando la resistencia antibiótica.

*One Health campaign launched at the time by the WHO, FAO and OIE, is entering a phase of conditioning, which in principle are commercial, but which handles antibiotics responsibly, knowing that there is only one health among humans and production animals. Argentina is at an inflection point that must either surpass or stay out of the pork trade conversation, as well as the security of protection of Argentines, avoiding antibiotic resistance.*

## Introducción

En octubre del 2019 escribimos por primera vez, en uno de los primeros reportes, sobre la importancia de comenzar a trabajar en el proyecto de Uso Responsable de Antimicrobianos en la producción porcina, en concordancia con las líneas internacionales partidas desde la OMS, FAO y OIE y las acciones presentadas por la Unión Europea con condicionamientos para su propia producción y que deberán cumplir tanto los productores internos, como los proveedores a dicho mercado.

Un resumen lo expuesto en su momento fue lo siguiente:

En los últimos años ha comenzado una concientización del problema por el aumento de la resistencia a los antimicrobianos en los humanos y los animales. Desde distintos sectores se comenzó a buscar estrategias. El concepto de "Una Salud" surgió de la consideración de las grandes oportunidades ligadas a la protección de la salud pública por medio de las políticas de prevención y control de patógenos en las poblaciones animales en la interfaz entre el hombre, el animal y el medio ambiente.

La puesta en práctica de la visión "Una Salud" ha sido facilitada por una alianza formal concertada entre la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Desde la Agencia Europea de Medicina (EMA) iniciaron un trabajo de clasificación de los antimicrobianos en 4 (cuatro) grupos:

- La categoría A ("Evitar") incluye clases de antimicrobianos no autorizados actualmente en medicina veterinaria en la UE. Para estos medicamentos, su uso en animales productores de alimentos está prohibido y se pueden administrar a animales de compañía individuales solo en circunstancias excepcionales.
- La Categoría B ("Restricción") se refiere a quinolonas, cefalosporinas y polimixinas de tercera y cuarta generación. El uso de estos antimicrobianos en animales debe restringirse para mitigar el riesgo para la salud pública.
- La categoría C ("Precaución") abarca los antimicrobianos para los cuales, en general, existen alternativas en medicina humana en la UE, pero en medicina veterinaria solo hay algunas alternativas en ciertas indicaciones. Estos antimicrobianos solo deben usarse cuando no haya sustancias antimicrobianas en la Categoría D que sean efectivas.
- La categoría D ("Prudencia") es la categoría de menor riesgo. Los antimicrobianos que pertenecen a esta categoría pueden usarse en animales de manera prudente. Esto significa

que debe evitarse el uso innecesario y los largos períodos de tratamiento y el tratamiento en grupo debe restringirse a situaciones en las que el tratamiento individual no es factible.

Los plazos que se propusieron para el cumplimiento definitivo son de tres años, cumpliéndose en el año 2022, momento en que no solo será obligatorio para los países miembros de la UE, sino para los proveedores de proteína animal a dicho mercado. Es importante recordar que las normativas de la UE, son tomadas como condición para ingresar a otros mercados, como por ejemplo Rusia, China o países de África.

### La realidad en Argentina

Como en muchos temas la posibilidad de contar con información en Argentina es bastante compleja, pero un trabajo realizado por la Asociación Argentina Productores de Porcinos en el primer semestre del año 2019 arroja una idea del uso de antimicrobianos en los establecimientos porcinos, basados en la clasificación realizada por la Unión Europea

		No se utiliza	Se Utiliza			Resumen Total
			Poco	Ocasional	Siempre	
<b>A</b>	Amidopenicilinas					
	Carbapeno					
	Cafalosporinas					
	Glicopeptidos					
	Gliciliclines					3,5%
	Lipopéptidos					
	Monobactamas					
	Oxazolidinonas					
	Carboxipenicilinas					10,6%
	Ureidopenicilinas					7,1%
	Fosfomicina					56,6%
	Acido Pseudomínico					
	Riminofenazinos					
	Estreptograminas					3,5%
	Sulfones					7,1%
<b>B</b>	Cefalosporinas 3 <sup>a</sup> y 4 <sup>a</sup> g					60,2%
	Colistina					
	Quinolonas					70,8%
<b>C</b>	Aminoglicósidos					53,1%
	Aminociclitol					7,1%
	Amoxicilina					95,6%
	Florfenicol					99,1%
	Thianfenicol					
	Cefalosporinas 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> g					24,8%
	Macrólidos					85,0%
	Lincosamidas					63,7%
	Pleuromutilins					38,9%
	Rifamicins					
<b>D</b>	Aminopenicilinas					42,5%
	Bacitracina					24,8%

Nitrofuranos					
Nitroimidazoles					7,1%
Penicilinas					74,3%
Acido Fusídico					3,5%
Sulfamidas					42,5%
Tetraciclinas					67,3%

Referencias	
No se utiliza	
Menos del 20% de las granjas	
Entre el 20 y 50% de las granjas	
Más del 50% de las granjas	
Una vez cada 3 meses	Poco
Mes por medio	Ocasional

Fuente: Asociación Argentina Productores de Porcinos

En una primera visión pueden parecer datos preocupantes, teniendo en cuenta que la última columna se encuentra el porcentaje de los establecimientos que lo utilizan. También por los valores de utilización de algunos antimicrobianos en la primera y segunda clasificación. Pero fue la primera fotografía de lo que se estaba utilizando y en eso tiene un valor fundamental.

### Acciones

Si bien había un comienzo de trabajo desde el SENASA, (organismo responsable de la autorización de los productos, como del control de uso de los mismos en toda la producción pecuaria del país) mediante la creación de un programa que involucrara a todos los actores de la producción, los laboratorios y los colegios profesionales de veterinarios, hace casi dos años que no se ven avances. Si bien hay razones propias de la pandemia, son muchos los intereses que se deben tocar y eso puede dificultar el avance real. Es importante resaltar que el SENASA tiene desarrollado un programa de trazabilidad GS1 que se utiliza con algunos productos, como por ejemplo la Ketamina. Este sistema podría aplicarse en las granjas porcinas para los controles del uso de algunos antimicrobianos.

Si, se había avanzado en la prohibición del uso de la Colistina para la producción pecuaria, tanto como uso preventivo como curativo. Esto llevó dos años de negociaciones y dilaciones para llegar a la decisión final. Para algunos el resultado sería de alta mortalidad en lechones por la no utilización del metabolito, situación que no sucedió y demostró que hay siempre posibilidades de reemplazo a la utilización continua de antimicrobianos.

### Propuesta

Es necesario iniciar un camino que se enmarque en distintas acciones ya sea desde los organismos oficiales nacionales o de actitudes particulares de los mismos productores, con el objetivo de cumplimentar condiciones necesarias impuestas por compradores internacionales de carne de cerdo. El primer paso es no utilizar ninguno de los antimicrobianos de la primera clasificación (A) que vimos hace un rato. Estos son exclusivos para uso en humanos y no se deben utilizar en producción animal. El segundo paso la utilización de forma muy puntual y con altas restricciones los antimicrobianos de la segunda clasificación (B). La utilización debe ser el resultado de haber probado otros productos de la clasificación (C y D) y que no hayan dado resultado. Se debe realizar por un tiempo muy limitado, a un animal o grupo de animales determinado y con receta por duplicado, con archivo certificado, de profesional veterinario acreditado para enfermedades porcinas por el SENASA.

---

El tercer paso es la utilización de los antimicrobianos del tercer grupo (C) solo en caso que no hubieran funcionado los productos del grupo (D) y por un tiempo determinado para un animal o grupo de animales, con receta para poder realizar la compra del producto, de profesional veterinario acreditado para enfermedades porcinas por el SENASA.

Finalmente, la posibilidad de utilizar los productos del grupo (D) con prescripción escrita en el libro de novedades de la granja, por un tiempo determinado para un animal o grupo de animales, de profesional veterinario acreditado para enfermedades porcinas por el SENASA.

En todos los casos es necesario el uso de forma racional de los antimicrobianos a un grupo de animales y por un tiempo determinado.

Vemos la enorme importancia de la prescripción por parte del Veterinario, responsable, junto con el dueño, del estado sanitario del criadero. Hay que dejar bien claro los límites de la responsabilidad del profesional veterinario, haciéndose cargo solamente de los productos que él mismo ha recetado en el animal o los animales determinados y por el tiempo correspondiente. Cualquier variación o aparición de otros metabolitos en análisis de los animales o la carne de los mismos, pasa a ser responsabilidad del dueño de la explotación.

### **Sugerencias**

Sería conveniente comenzar con un análisis de la utilización de miligramos de antimicrobianos por kilogramos producidos en una granja y ubicar a la misma en una posición que demuestre estar cerca o lejos de las normativas internacionales.

El uso responsable de antimicrobianos, tiene muchos aliados en el manejo de la granja que hoy están disponibles, comenzando por la mejora en la bioseguridad del establecimiento, la utilización de prevención mediante el uso de vacunas y el uso de productos no antibióticos, como prebióticos o probióticos.

Por supuesto es necesario un plan de manejo sanitario de la granja, también diagramado por el profesional veterinario, con el conocimiento del estado inicial de una granja al momento de implementar las medidas y las etapas a las cuales se va a llegar en determinado tiempo.

Finalmente sería de mucha utilidad la realización de auditorías externas que analicen los avances de la granja en el camino a seguir hasta obtener los objetivos, como posteriores auditorías que ratifiquen el estado óptimo en el uso responsable de antimicrobianos.

### **Conclusión**

Hace dos años cuando comenzamos a tratar el tema, faltaba tiempo para la implementación por parte de la Unión Europea de las nuevas normativas. Hoy solo faltan algunos meses y desde Argentina no se avanzó absolutamente nada. Esto no implica que haya granjas que, de forma individual, han comenzado programas de mejora de la bioseguridad, utilización de vacunas preventivas y de otros productos, para poder cumplir con el uso responsable de antimicrobianos.

Muchas veces se comenta que las cosas se empiezan a realizar cuando comienzan las trabas, en este caso comerciales y es una lástima llegar a ese punto, pudiendo hacer las cosas bien.

Por otro lado, sería una verdadera injusticia hacer un programa para cumplir con las exigencias de exportación y dejar al mercado local sin el mismo derecho.

El programa One Health está pensado para todos los humanos, no solo para algunos. En Argentina también tenemos problemas de resistencia antibiótica en momentos críticos en terapias intensivas y la imposibilidad de no poder contar con NINGUN ANTIBIOTICO para solucionarlo. No es un tema menor, solo habría que consultar a algún pariente de pacientes que tuvieron que pasar por dicha situación y es muy triste.

Tenemos muchas herramientas para hacer lo que corresponde y no se entiende mucho por qué no lo hacemos.

---

Ing. Zoot. Juan Luis Uccelli

**JLU Consultora**

 [juanluisuccelli@gmail.com](mailto:juanluisuccelli@gmail.com)

 @juanluisuccelli

 [juan-luis-uccelli-乌切利-1923231b](https://www.linkedin.com/in/juan-luis-uccelli-1923231b)

Fuentes:

<https://porcinos.org.ar>

<https://eur-lex.europa.eu>

<https://www.oie.int>

[Informe del Sector Porcino N°3 año 1](#) (disponible para quien lo solicite)

***Toda reproducción del trabajo debe citar la fuente***

***21 de mayo 2021***

***Copyright – 2021***